LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIÓN CONTRATO

SOLICITUD: ADICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN

Contrato N°4600104895 DE 2025

Objeto INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO NECESARIAS PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA INVERNAL EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS
Supervisor: DIEGO MARIO DIAZ MENESES

Dependencia Interesada: SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

Fecha de Recibo		**Fecha de Devolución**	**Nueva fecha de recibo**		
N	**DOCUMENTOS**	**FIRMA RESPONSABLE**	**APORTA**	**NO APORTA**	**OBSERVACIÓN**
1.	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato, en donde se registre la información sobre el estado actual del contrato y se justifique detalladamente la necesidad de la adición, de la ampliación, la modificación, suspensión o la reanudación. (Incluir cambios en cronogramas, cambio de rubros, actividades, perfiles, obligaciones y demás, según el caso concreto), se debe presentar en el formato dispuesto en Isolución de acuerdo con la última versión publicada en el Sistema de Gestión de Calidad.	Firma: Supervisor o Interventor	**X**		
2.	Solicitud del Ordenador del Gasto dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato (adición, ampliación y/o modificación). **Cuando la solicitud la hace la entidad por necesidad del servicio.**	Firma: Ordenador del Gasto		**X**	
2.1	Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación (adición, ampliación y/o modificación) solicitada por el Ordenador del Gasto.	Carta en membrete del Contratista, firmada por el Representante Legal		**X**	
3.	Solicitud del contratista dirigida al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde manifieste la necesidad de modificar el contrato (adición, ampliación y/o modificación). **Cuando la solicitud la hace el contratista por necesidad del servicio.**	Carta en membrete del Contratista, firmada por el Representante Legal	**X**		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.	• Anexar el documento de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría, el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente. • Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. • Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del Representante Legal. • Consulta de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal.	Se pueden bajar de la página de internet	**X**		
5.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Sólo para adición)	Sin firma	**X**		
5.1	Estudio de Costos, resumen y detalle, adicionalmente pantallazo del Plan Anualizado de Caja PAC donde se muestre distribución de acuerdo con la forma de pago propuesta en la Adición. (Sólo para adición)	Firma: quien elaboró los costos y el supervisor		**X**	
5.2	Propuesta económica inicial			**X**	
6.	Análisis de Riesgos, en el evento de que se requiera aumentar actividades complementarias no contempladas en los estudios previos y estas puedan generar riesgos diferentes a los contemplados.	Firma: Logístico, Jurídico y Técnico		**X**	
7.	Copia del acta del Comité Interno de Planeación de la dependencia interesada, con la propuesta de modificación al contrato (modificación, prórroga, adición), con firma de sus miembros y asistentes.	Copia de firmas en lista de asistencia	**X**		
8.	En caso de modificación en la Representación Legal, aportar certificado o documento equivalente que acredite el nuevo Representante Legal	N/A		**X**	
9.	Cuando sean contratos con Recursos de Presupuesto Participativo, adjuntar copia de Resolución o acta de priorización de la Comunidad, donde conste que aprueban o solicitan la adición o modificación de los recursos.	Con firmas de los competentes		**X**	

DIEGO MARIO DIAZ MENESES
Profesional Universitario
Secretaría de Gestión y Control Territorial
e-mail: diegom.diaz@medellin.gov.co
Teléfono: 3855555 Ext 4230

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 07 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

Fecha: 26 de marzo de 2026
Duración: Inicia a las 11:00 am hasta las 11:30 am
Lugar: Virtual

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Juan Manuel Velásquez Correa	Secretario de Despacho
Jaime Alberto Berrio Marín	Subsecretario de Catastro
Juan Camilo Arredondo Ballesteros	Subsecretario de Control Urbanístico
Manuela García Gil	Subsecretaria Servicios Públicos
Luis Fernando Mesa Agudelo	Responsable PAA

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra Elena Restrepo Barrientos	Directora Técnica
Andres José Patiño Escobar	Director Técnico
Judy Amparo Higuita Moreno	Profesional Universitario
Wbeimar Alejandro Gómez Quiroz	Abogado contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luis Fernando Mesa Agudelo	Responsable PAA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir: N/A

1.2 Necesidades a ajustar: N/A

1.3 Necesidades a excluir: N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.
Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.
2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI ___ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI ___ NO ___

¿Por qué?:
En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO ____

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI ___ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO ____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.
Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):
3.1 Designación CEEC a incluir: N/A
3.2 Designación CEEC a ajustar: N/A

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión
4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: N/A
4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: N/A

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	1
Ampliación	3
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	

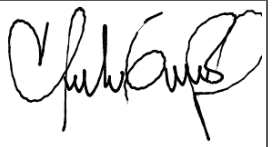
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104076 DE 2025	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos y plan de comunicación de proyectos.	Se solicita ampliación N°2 por cuatro meses (4) meses contados a partir del 1° de abril de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.
4600104896 de 2025	Ejecutar las obras de acueducto y alcantarillado necesarias para atender la declaratoria de urgencia manifiesta, en el distrito de Medellín y sus corregimientos.	Se solicita ampliación N°4. Por un plazo de por un (1) mes, a partir del 1 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026, ambas fechas inclusive.
4600104895 de 2025	Interventoría integral para la ejecución de las obras de acueducto y alcantarillado necesarias para atender la declaratoria de urgencia manifiesta con motivo de la emergencia invernal en el distrito de Medellín y sus corregimientos	Se solicita la ampliación N°4. Por el plazo de (1) mes, a partir del 1 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026, ambas fechas inclusive, además de ello es necesario la Adición N°3 por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS. M.L. ($68.377.615).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

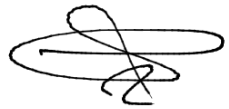
Cód. FO-GINF-0762	Formato FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular
Versió 9	

Tema	Comité Interno de Planeación CIP Acta N°07							**Tipo de Reunión**	**Capacitación**	☐	**Seguimiento**	☐	**Modalidad Reunión**	**Presencial**	☐		
Dependencia	Secretaria De Gestion y Control Territorial		**Organizador**	Unidad Administrativa					**Entrenamiento**	☐	**Toma de decisiones**	☑		**Virtual**	☑		
Responsable	Luis Fernando Mesa Agudelo	**Departamento**	Antioquia		**Ciudad**	Medellín			**Formación**	☐				**Mixta**	☐		
Fecha	25/3/2026	**Lugar**	Reunión de Microsoft Teams	**Hora inicia**	06:00	**Hora termina**	06:30		**Informativa**	☐	**Otra**	☐					

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), Calle 44 N° 52-165, y contacto en la Línea Única (+57) 6044444144, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín y además [ingresar la finalidad o finalidades diferentes a las antes mencionadas]. Con la presente autorización se recolectarán datos sensibles y entiendo que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo abstenerme de suministrarlos, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias. La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; Tambien, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable. He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co. MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	Cédula de Ciudadanía	1037589465	Manuela Garcia Gil	Subsecretario de Despacho	Secretaria de Gestion y Control Territorial	3005766043	manuela.garciag@medellin.gov.co	
2	Cédula de Ciudadanía	1214732617	Juan Camilo Arredondo Ballesteros	Subsecretario de Despacho	Secretaria de Gestion y Control Territorial	3136872141	juanc.arredondo@medellin.gov.co	
3	Cédula de Ciudadanía	43552332	Judy Amparo Higuita Moreno	Profesional Universitario	Secretaria De Gestion y Control Territorial	3015944712	judy.higuita@medellin.gov.co	
4	Cédula de Ciudadanía	43653810	Sandra Elena Restrepo Barrientos	Directora Técnica	Secretaria De Gestion y Control Territorial	3012798819	sandrae.restrepo@medellin.gov.co	

Cód. FO-GINF-0762 Versió 9	Formato FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular	

5	Cédula de Ciudadanía	70132804	Luis Fernando Mesa Agudelo	Lider de Programa	Secretaria de Gestion y Control Territorial	4228	luisf.mesaa@medellin.gov.co	
6	Cédula de Ciudadanía	71527327	Andres Jose Patino Escobar	Director Tecnico	Secretaria de Gestion y Control Territorial	3182917986	andres.patino@medellin.gov.co	
7	Cédula de Ciudadanía	71626882	Jaime Alberto Berrio Marin	Subsecretario de Despacho	Secretaria De Gestion y Control Territorial	3855584	jaime.berrio@medellin.gov.co	
8	Cédula de Ciudadanía	71670213	Juan Manuel Velásquez Correa	Secretario de Despacho	Secretaria de Gestion y Control Territorial	6237	juanm.velasquez@medellin.gov.co	
9	Cédula de Ciudadanía	71782988	Wbeimar Alejandro Gómez Quiroz	Contratista	Secretaria De Gestion y Control Territorial	3147966102	wbeimar.gomez@medellin.gov.co	

Historial del evento

#	Mensaje	Fecha	Ciudad	Dirección IP
1	Luis Fernando Mesa Agudelo creó el evento	25-03-2026 13:18		
2	Luis Fernando Mesa Agudelo actualizó los detalles del evento	25-03-2026 13:20		177.253.173.210
3	Judy Amparo Higuita Moreno firmó la asistencia al evento	26-03-2026 11:25		186.169.216.11
4	Wbeimar Alejandro Gómez Quiroz firmó la asistencia al evento	26-03-2026 12:38		191.156.39.191
5	Sandra Elena Restrepo Barrientos firmó la asistencia al evento	26-03-2026 14:20		177.253.173.210
6	Juan Manuel Velásquez Correa firmó la asistencia al evento	26-03-2026 14:32		191.156.34.77
7	Luis Fernando Mesa Agudelo firmó la asistencia al evento	26-03-2026 14:58		177.253.173.210
8	Manuela Garcia Gil firmó la asistencia al evento	26-03-2026 15:02		191.156.34.77
9	Andres Jose Patino Escobar firmó la asistencia al evento	26-03-2026 15:32		186.169.223.58
10	Juan Camilo Arredondo Ballesteros firmó la asistencia al evento	26-03-2026 15:36		191.156.33.20
11	Jaime Alberto Berrio Marin firmó la asistencia al evento	26-03-2026 16:08		191.95.36.231
12	Luis Fernando Mesa Agudelo cerró el evento	26-03-2026 16:31		177.253.173.210
13	Gestor de Firmas envió el documento firmado por correo a los firmantes	26-03-2026 16:31		

CONTRATO N°4600104895 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
NIT:	98.546.133
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO NECESARIAS PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA INVERNAL EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS
VALOR INICIAL:	INDETERMINADO, PERO PARA EFECTOS PRESUPUESTALES SE HA DETERMINADO COMO PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE CONTRATO LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($1.600.000.000), INCLUIDO IVA
ADICIÓN N °1:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($345.140.052), INCLUIDO IVA
ADICIÓN N°2:	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($76.294.320)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	DOS MIL VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($2.021.443.372), INCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES
AMPLIACIÓN N°1:	UN MES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS, A PARTIR DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°2:	DOS (2) MESES, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°3:	UN (1) MES, A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	DIEZ (10) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	09/05/2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACIÓN:	31/03/2026
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	MODIFICACIÓN N°1: ➢ AJUSTAR EL VALOR Y EL FACTOR MULTIPLICADOR QUE APLICA AL PRESENTE CONTRATO. ➢ AUTORIZAR REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($257.542.972) MODIFICACIÓN N°2: ➢ AUTORIZAR REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. ($61.184.728). ➢ INCLUIR PARÁGRAFO PRIMERO EN LA CLÁUSULA QUINTA “FORMA DE PAGO” DEL ANEXO AL CONTRATO CON EL SIGUIENTE TEXTO: “EN CASO DE QUE PARTE DE LOS RECURSOS SEAN OBJETO DE RESERVA O AJUSTE POR CAMBIO DE VIGENCIA FISCAL, EL CONTRATISTA NO EMITIRÁ DOCUMENTO DE COBRO HASTA TANTO ESTOS RECURSOS HAYAN SIDO INCORPORADOS AL PRESUPUESTO DE LA CORRESPONDIENTE VIGENCIA. MODIFICACIÓN N°3: ➢ AUTORIZAR REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. ($82.827.697).
MODIFICACIÓN ACTUAL:	➢ AMPLIACIÓN N°4. AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO POR UN (1) MES, A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. ➢ ADICIÓN N°3 POR VALOR DE SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS. M.L. ($68.377.615)

ANTECEDENTES:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Distrito de Medellín a través de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, lidera la solución a las necesidades básicas insatisfechas fundamentales de las comunidades, como es el agua potable y el saneamiento básico, según lo establece la Constitución Política de Colombia, para garantizar el desarrollo integral y la dignidad humana de las personas y las funciones asignadas por el Decreto 883 de 2015.

En cumplimiento de ese fin, a través de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, se suscribió el contrato 4600104895 de 2025, al cual se le han hecho dos (2) modificaciones, consistentes en:

Modificación N°1:

- AMPLIACIÓN NÚMERO 1. AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO POR UN (1) MES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS, A PARTIR DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
- OTROSÍ NÚMERO 1.
 AJUSTAR EL VALOR Y EL FACTOR MULTIPLICADOR QUE APLICA AL PRESENTE CONTRATO
 AUTORIZAR UNA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($257.542.972)

Modificación N°2:

- AMPLIACIÓN N°2. AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO POR DOS (2), A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

- ADICIÓN N°1 POR VALOR DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($345.149.052)

- MODIFICACIÓN N°2:

 AUTORIZAR REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. ($61.184.728).

 INCLUIR PARÁGRAFO PRIMERO EN LA CLÁUSULA QUINTA “FORMA DE PAGO” DEL ANEXO AL CONTRATO CON EL SIGUIENTE TEXTO: “EN CASO DE QUE PARTE DE LOS RECURSOS SEAN OBJETO DE RESERVA O AJUSTE POR CAMBIO DE VIGENCIA FISCAL, EL CONTRATISTA NO EMITIRÁ

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DOCUMENTO DE COBRO HASTA TANTO ESTOS RECURSOS HAYAN SIDO INCORPORADOS AL PRESUPUESTO DE LA CORRESPONDIENTE VIGENCIA.

Modificación N°3:

- AMPLIACIÓN N°3. AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO POR UN (1) MES, A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

- ADICIÓN N°2 POR VALOR DE SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($76.294.320)

- MODIFICACIÓN N°3: AUTORIZAR REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. ($82.827.697).

El alcance de este contrato incluye la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y legal del contrato de obra, 4600104896 y 4600104897, que tienen por objeto “ejecutar las obras de acueducto y alcantarillado necesarias para atender la declaratoria de urgencia manifiesta con motivo de la emergencia invernal en el distrito de Medellín y sus corregimientos”, de tal forma que se entregue al distrito de Medellín las obras con excelente calidad en el plazo establecido.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.600.000.000
Adiciones	$345.140.052
Total valor del contrato más adiciones	$1.945.140.052
Pagos Realizados (Acumulado)	$1.584.552.631
Saldo del contrato	$ 360.596.421
Porcentaje de ejecución financiera	81.46%
Porcentaje de ejecución física	89.72%

JUSTIFICACIÓN:

A la fecha de presentación de la presente solicitud, la interventoría ha venido desarrollando de manera continua las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal sobre los contratos de obra No. 4600104896 y 4600104897 de 2025, evidenciándose un avance significativo en la ejecución del objeto contractual, tanto en términos físicos como financieros.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No obstante, conforme a la solicitud presentada por el contratista de obra SANEAR S.A y trasladada por la interventoría mediante comunicación del 25 de marzo de 2026, se identificó la necesidad de ampliar el plazo contractual del contrato 4600104896 con el fin de culminar actividades que a la fecha se encuentran en ejecución y resultan indispensables para la correcta finalización de las obras.

Las actividades pendientes se concentran principalmente en los siguientes frentes críticos:

1. Culminación del puente de acceso a la PTAP del acueducto La China.
2. Intervenciones de estabilización en la PTAP La Escolástica.
3. Obras de estabilización en la PTAP La Sorbetana.
4. Obras de alcantarillado en los sectores de Los Rieles y Las Camelias.

La necesidad de ampliación del plazo obedece a situaciones presentadas durante la ejecución de obra, tales como ajustes en diseños y procesos constructivos requeridos para garantizar la estabilidad de las obras, condiciones climáticas adversas propias de la emergencia invernal, así como limitaciones en la disponibilidad de personal y subcontratistas especializados, lo cual impactó el cronograma inicialmente previsto.

Adicionalmente, durante la ejecución reciente del contrato de obra se evidenció una condición geotécnica no prevista en los estudios iniciales, consistente en la presencia significativa de material rocoso de alta dureza en los frentes de obra correspondientes al alcantarillado de los sectores Rieles y Camelias, en la vereda La Verde – corregimiento de San Antonio de Prado.

Esta situación ha generado una disminución sustancial en los rendimientos de los equipos de excavación, en la medida en que las actividades han requerido el uso de métodos constructivos más especializados, tiempos mayores de intervención y maniobras controladas para evitar afectaciones a las obras ya ejecutadas y a las condiciones de estabilidad del terreno.

En particular, la excavación en material rocoso ha implicado:

- La necesidad de emplear equipos y técnicas de mayor complejidad.
- La reducción en los volúmenes diarios de excavación frente a los previstos en el cronograma.
- La implementación de procedimientos más rigurosos para garantizar la seguridad de las excavaciones y la integridad de las redes instaladas.

Estas condiciones, verificadas en campo por la interventoría, constituyen un hecho sobreviniente de carácter técnico, ajeno al control del contratista, que impacta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

directamente la programación de obra y justifica la necesidad de ampliar el plazo contractual para asegurar la correcta ejecución de las actividades pendientes.

En este sentido, la interventoría conceptuó favorablemente la ampliación del contrato de obra por un término de un (1) mes, comprendidos entre el 1 de abril y el 30 de abril de 2026, precisando que las actividades pendientes son necesarias para asegurar la funcionalidad, estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.

En concordancia con lo anterior, y en aplicación del principio de coordinación, se hace necesario ampliar el contrato de interventoría No. 4600104895 de 2025 por el mismo término de ampliación del contrato de obra, toda vez que dentro de las obligaciones propias de la interventoría se encuentra el seguimiento, control y vigilancia integral a la ejecución del contrato de obra. En ese sentido, la ampliación del contrato de interventoría garantiza la continuidad en la supervisión de las actividades pendientes hasta su culminación, evitando vacíos en el control contractual y asegurando el cumplimiento adecuado del objeto contratado. Esta modificación se encuentra amparada por lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que establece: “Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato de obra objeto de la vigilancia”

Desde el punto de vista financiero, la ampliación del plazo de interventoría requiere garantizar la disponibilidad de recursos para cubrir el servicio durante el periodo adicional, razón por la cual se hace necesaria la adición presupuestal correspondiente, soportada en el análisis de ejecución del contrato y en la adecuada planeación de los recursos.

El costo de los servicios de interventoría por un (1) mes es el siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CARGO / OFICIO	CANT	DATOS CONTRACTUALES				
		SUELDO O TARIFA (mensual)	DURACIÓN (meses)	DEDICACIÓN TOTAL (%) (h-mes)	FM	VALOR TOTAL
A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Director de interventoría.	1,00	$ 8.745.000,00	1,0	50,00%	1,92	$ 8.395.200
Residente de interventoría.	1,00	$ 6.797.780,00	1,0	100,00%	1,92	$ 13.051.738
Tecnólogo en obras civiles.	1,00	$ 3.731.200,00	1,0	100%	1,92	$ 7.163.904
Profesional social.	1,00	$ 5.618.000,00	1,0	50%	1,92	$ 5.393.280
Profesional ambiental.	1,00	$ 5.618.000,00	1,0	50%	1,92	$ 5.393.280
Profesional seguridad y salud en el trabajo -SST.	1,00	$ 5.618.000,00	1,0	50%	1,92	$ 5.393.280
Tecnólogo seguridad y salud en el trabajo -SST	0,00	$ 3.731.200,00	0,0	0%	1,92	$ -
B - Otros Costos directos						
Auxilio de arrendamiento de oficina.	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	Mes		$ 1.500.000
Auxilio de servicios públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet).	1,00	$ 500.000,00	1,00	Mes		$ 500.000
Auxilio de transporte.	1,00	$ 8.942.000,00	1,00	Mes		$ 8.942.000
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros.	1,00	$ 500.000,00	1,00	Mes		$ 500.000
Auxilio para alquiler de equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	6,00	$ 150.000,00	1,00	Mes		$ 900.000
Auxilio muebles y dotación de la oficina, articulos de oficina	1,00	$ 250.000,00	1,00	Mes		$ 250.000
Chaqueta profesionales (según manual de uniformes)Auxilio	-	$ 160.000,00		Unidad		$ -
Comisión topográfica.	-	$ 833.101,00		Día		$ -
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas espe	-	$ 136.318.275,00		Estimado		$ -
Auxilio por celulares - equipo y consumo	-	$ 40.000,00		Mes		$ -
Auxilio para elementos de primeros auxilios (camillas, extintor, botiquin)	1,00	$ 77.500,00	1,00	Mes		$ 77.500
Ensayos de laboratorio	-	$ 7.000.000,00		Estimado		$ -
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador - SUMATORIA DE (6) = (A)						**$ 44.790.682**
Otros costos directos - SUMATORIA DE (10) = (B)						**$ 12.669.500**
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= (C)						**$ 57.460.182**
IVA (C * 19%) = (D)				19,00%		**$ 10.917.435**
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)						**$ 68.377.615**
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)						
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)						**$ 68.377.615**

De acuerdo con lo anterior, se debe tramitar la adición N°3 al presente contrato por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS. M.L. ($68.377.615)

En consecuencia, con lo anterior mencionado se busca en todo caso garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

1. Se mantiene el objeto del contrato.
2. Se conservan las condiciones técnicas.
3. Se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico.
4. El presente documento hace parte integrante del Contrato 4600104895 de 2025 y el resto de las cláusulas permanecen iguales y son de obligatorio cumplimiento.

Adicionalmente, manifestamos que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas, lo cual ha permitido el cumplimiento del objeto contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Igualmente, se deja constancia de que a la fecha no se conocen inhabilidades e incompatibilidades por parte del contratista para la suscripción de esta modificación, así mismo, el contratista no ha incurrido en multas, sanciones u otra clase de incumplimientos.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, aprobar las siguientes modificaciones:

- AMPLIACIÓN N°4. AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO POR UN (1) MES, A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
- ADICIÓN N°3 POR VALOR DE SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS. M.L. ($68.377.615)

ANEXOS:

1. FO-ADQU- 200: Lista de chequeo modificación contrato.
2. Carta de solicitud de modificación del contrato por parte de la interventoría
3. Documentos de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría, Antecedentes Judiciales de la Policía, REDAM e inhabilidades por delitos sexuales.
4. Cronograma ajustado al nuevo plazo
5. Informe parcial de supervisión.
6. CDP No. 400124949

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

DIEGO MARIO DIAZ MENENES
Supervisor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000124949

CENTRO GESTOR: 76200000 | **Nombre: Secretaría de Gestión y Control Territor**

Adición N°3 y Ampliación N°4 al contrato 4600104895 de 2025, cuyo objeto

Datos generales

Fecha del documento	26.03.2026	Fecha de contabilización	26.03.2026
Creado por	AMOSQUERA	Creado el	26.03.2026
Modificado por	AMOSQUERA	Última modif.	26.03.2026
		Fecha liberación:	26.03.2026

Datos adicionales

Texto Adición N°3 y Ampliación N°4#al contrato 460010489

Importe total 68.377.615 COP

Posición de documento 001

Texto Adición N°3 y Ampliación N°4#al contrato 460010489

Descripción posición presupuestaria: **2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción**

Nombre Fondos: **110000126 Recursos Ordinarios 2026**
Area Funcional: **40031400.0093.99**
Proyecto: **240217 DESARROL-INTEGRAL EN AGUA POTABLE Y SA**

Importe 68.377.615 COP
Importe original 68.377.615 COP

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN **AMOSQUERA**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____

VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Juan Velásquez Corr
Secretaría de Gestión y Control Territor

CONTRATO No. 4600104895 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 13/12/2025 al 31/01/2026

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 25/02/2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
C.C.:	98.546.133
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO NECESARIAS PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA INVERNAL EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS
VALOR INICIAL:	INDETERMINADO, PERO PARA EFECTOS PRESUPUESTALES SE HA DETERMINADO COMO PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE CONTRATO LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($1.600.000.000), INCLUIDO IVA.
ADICIÓN 1:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($345.140.052)
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($1.945.140.052)
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AMPLIACIÓN 1:	UN (1) MES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS, A PARTIR DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN N°2	DOS (2) MESES, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2026 HASL EL 28 DE FEBERO DE 2026
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	NUEVE (9) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (09/05/2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (28/02/2026)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104895 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contratista viene cumpliendo con la interventoría integral para la ejecución de las obras de acueducto y alcantarillado necesarias para atender la declaratoria de urgencia manifiesta con motivo de la emergencia invernal en el distrito de Medellín y sus corregimientos.

En razón a lo anterior, el contratista adelanta la supervisión técnica, administrativa, financiera, y legal de los contratos de obra 4600104896 y 46000104897 de 2025, que tiene por objeto: "Ejecutar las obras de acueducto y alcantarillado necesarias para atender la declaratoria de urgencia manifiesta, en el distrito de Medellín y sus corregimientos", propendiendo por el cumplimiento de especificaciones técnicas y cronogramas aprobados

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

En el desarrollo del contrato se ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por el del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, relacionadas con la interventoría integral para para la ejecución de las obras de acueducto y alcantarillado necesarias para atender la declaratoria de urgencia manifiesta con motivo de la emergencia invernal en el distrito de Medellín y sus corregimientos, establecidas en los estudios previos y la propuesta técnica y económica, como se detalla a continuación:

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El contratista antes del inicio de ejecución del presente contrato, conoció los contratos de obra 4600104896 y 4600104897 de 2025 y los documentos que hacen parte del mismo, como estudios previos, la propuesta, las aprobaciones de las garantías, copia de la disponibilidad y de la reserva presupuestal, las comunicaciones y aclaraciones, además el sitio de las obras a intervenir, su área y topografía, las vías de acceso, los anexos técnicos, las condiciones de construcción: abastecimientos de material, personal, equipo, condiciones ambientales y obras de mitigación de impacto, localización de depósitos, posibles interferencias de los servicios públicos, entre otros.

El contratista conoce, consulta y prepara permanentemente, para poder ejercer las funciones de interventor de los contratos de obra antes citados, los siguientes documentos:

- Copia de los contratos de obra e interventoría
- Estudios previos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Pólizas requeridas
- Memorandos de campo con observaciones al contratista.
- Correspondencias cruzadas
- Certificación de visitas y recomendaciones del interventor por escrito.
- Especificaciones de herramienta, maquinaria y equipo adecuado, según el objeto del contrato y los términos de referencia
- Inicio de ejecución

Informes de programación y seguimiento de los contratos de obra objeto de esta interventoría.

El contratista realiza seguimiento integral permanente a las siguientes actividades que se desarrollan a través de los contratos de obra 4600104896 y 4600104897 de 2025, a las cuales se lleva un registro diario en la bitácora de cada contrato:

- Diagnóstico el estado actual de los sistemas de acueducto y alcantarillado afectados por la ola invernal en los corregimientos de Altavista y San Antonio de Prado, las cuales incluyen entre otras, las siguientes:

 - Realiza visitas y genera informes de diagnóstico para evaluar el funcionamiento y afectaciones de cada elemento de los sistemas de acueducto y alcantarillado de los corregimientos de Altavista, San Antonio de Prado y San Sebastián de Palmitas.
 - Realiza revisión y análisis de información existente de los sistemas de acueducto y alcantarillado afectados en los corregimientos de Altavista y San Antonio de Prado.
 - Realizó el informe de diagnóstico con alternativas de solución para la problemática identificada.
 - Generó informes donde se desarrolló la alternativa de solución seleccionada para la problemática identificada en cada sistema de acueducto y/o alcantarillado a intervenir.

- Revisa y evalúa los diseños y presupuestos de las obras necesarias para la mitigación de todos los efectos generados por la ola invernal, en los sistemas de acueducto y alcantarillado de los corregimientos de Altavista, San Antonio de Prado y San Sebastián de Palmitas.
- Revisa, evalúa e informa al Distrito los APU de las obras que se requieren ejecutar en cada uno de los contratos objeto de la presente interventoría.
- Realiza seguimiento permanente a la remoción de material proveniente de las avenidas torrenciales en los sistemas de acueducto y alcantarillado de los corregimientos de Altavista, San Antonio de Prado y San Sebastián de Palmitas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Realiza seguimiento integral a la construcción de todas las obras necesarias para la mitigación de todos los efectos generados por la ola invernal, en los sistemas de acueducto y alcantarillado de los corregimientos de Altavista, San Antonio de Prado y San Sebastián de Palmitas, las cuales incluyen entre otras, las siguientes:

Contrato de obra 4600104897 de 2025:

- **Bocatoma Barcino:**
 - Limpieza de bocatoma
 - Estudio de suelos
 - Construcción tapas desarenador
 - Revegetalización taludes

- **Bocatoma Naranjo Zafra:**
 - Limpieza de bocatoma
- **Bocatoma Buga los Pérez:**
 - Limpieza de bocatoma

- **Planta de tratamiento de agua potable Altavista:**
 - Limpieza de filtros.
 - Cargue y trasporte de materiales al sitio de intervención.
 - Cargue y Retiro de material en planta
 - Cargue y Retiro de material en vías de acceso.
 - Ampliación de cauce quebrada los Krishnas.
 - Diagnóstico inicial.
 - Estudio geológico.
 - Diseño planta convencional.
 - Diseño canal escalonado.
 - Diseños de bocatoma y desarenador quebrada la piedra.
 - Diseño muro de retención.
 - Construcción de caseta de lodos.
 - Excavación para cerramiento perimetral.
 - Retiro de material excavación cerramiento perimetral.
 - Construcción de micropilotes para cerramiento.
 - Armado de acero y vaciado de concreto para viga cerramiento perimetral
 - Construcción de antepecho en bloque para cerramiento perimetral
 - Instalación de malla eslabonada cerramiento
 - Instalación de concertina en malla.
 - Excavación para canal escalonado.
 - Instalación de acero y vaciado de concreto para muros y losas canal escalonado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Excavación cargue y retiro material para construcción trasversal
- Instalación de tubería Novafort 39" para trasversal
- Instalación de concreto 21mpa para atraque tubería.
- Construcción de planta convencional 20 L/s
- Construcción muro de retención
- Construcción de losa en concreto reforzado
- Construcción de caseta filtro prensa
- Construcción tanque recirculación
- Anden

➢ **Planta de tratamiento de agua potable La Escolástica:**

- Excavación para rondas coronación.
- Cargue y trasporte de materiales al sitio de intervención.
- Conformación de material sobrante excavación y llenos.
- Instalación de geomembrana para ronda de coronación
- Instalación de concreto en hombros geomembrana.
- Reposición de tubería agrícola 4".
- Desmonte de poste alumbrado público.
- Limpieza de bocatoma.
- Chequeo topográfico de puntos de control.

➢ **Planta de tratamiento de agua potable Guacharacas:**

- Estudio de suelos.
- Diseños repotenciación planta.
- Cargue y trasporte de materiales al sitio de intervención.
- 5 limpiezas de bocatoma.
- Repotenciación de estructuras.
- Instalación de concreto lanzado en laterales de la bocatoma.

➢ **Planta de tratamiento de agua potable La Perla:**

- Limpieza de bocatoma.
- Cargue y trasporte de materiales al sitio de intervención.
- Construcción de concreto ciclópeo para cerramiento e instalación de estacones en madera y alambre de púas.
- Construcción de caja de reparto en concreto

➢ **Planta de tratamiento de agua potable Manzanillo:**

- Limpieza de bocatoma.
- Construcción de disipador en concreto ciclópeo.
- Protección de estribos contra socavación de puente en concreto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Nichos de investigación tuberías existentes.
- Concreto ciclópeo base puente existente
- Construcción de filtros
- Construcción de rondas y cunetas
- Revegetalización

➢ **Planta de tratamiento de agua potable Aguas Frías:**

- Diagnóstico y diseños sistema de captación provisional.
- Construcción captación provisional.
- Empaque, cargue y trasporte manual de materiales al sitio de intervención.
- Excavación y llenos para tubería PEAD 4" 800mm.
- Conformación de material sobrante de la excavación.
- Instalación de tubería PEAD 4" 800mm.
- Excavación, armado de acero y vaciado de concreto en 2.5 pilas
- Vaciado de pedestales para estabilización de tubería
- Construcción de viaducto

Contrato de obra 4600104896 de 2025:
San Antonio de Prado – San Sebastián de Palmitas

Frente Alcantarillado Los Rieles:

- Descapote, desmonte y limpieza
- Localización y replanteo
- Estudio de suelos
- Diseño viaducto para tubería de alcantarillado
- Excavación manual para tubería de alcantarillado
- Instalación tubería Novafort diámetro 12"
- Acarreo materiales para concreto y trinchos en madera
- Construcción caja tipo I para cambio de dirección tubería de alcantarillado
- Excavación en conglomerado y roca para pilas y dados de anclaje viaducto
- Construcción trinchos en madera para contención del material de excavación
- Figurado e instalación de acero de refuerzo para pilas y dados de anclaje
- Vaciado de concreto 4000PSI para pilas y dados de anclaje
- Tratamiento de talud con hidrosiembra y geomanto
- Construcción de anclajes
- Construcción de estructura metálica viaducto
- Instalación de tubería de PDA

Frente Bocatoma Acueducto Los Rieles

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Descapote y desmonte
- limpieza de bocatoma con remoción de piedras
- Instalación tubería pead de 63mm desde la bocatoma hasta la caja de distribución, incluye accesorios.
- Instalación tubería pead 63 mm desde caja de derivación hasta desarenador existente
- Instalación tubería PVC presión 2" desarenador incluye accesorios
- Tratamiento de talud con hidrosiembra y geomanto
- Instalación ronda de coronación con geomembrana y mortero de pega.

Frente acceso al Acueducto Los Rieles

- Descapote, desmonte y limpieza
- Localización y replanteo
- Estudio de suelos
- Diseño para variante y puente peatonal
- Excavación mecánica para apertura de variante y conformación de talud
- Tratamiento de talud con hidrosiembra y geomanto
- Instalación ronda de coronación con geomembrana y mortero de pega.
- Construcción de puente en madera inmunizada
- Construcción de rampas de aproximación

Frente Alcantarillado Las Camelias

- Descapote, desmonte y limpieza
- Localización y replanteo
- Estudio de suelos
- Estudio Hidrológico
- Diseño cimentación para tubería de alcantarillado existente
- Limpieza y retiro de escombros talud afectado
- Tratamiento de talud con hidrosiembra y geomanto
- Instalación ronda de coronación con geomembrana y mortero de pega.

Frente Bocatoma Acueducto Las Camelias:

- Limpieza y retiro de escombros talud afectado
- Tratamiento de talud con hidrosiembra y geomanto

Frente Acueducto Manantial (La Florida):

- Limpieza y retiro de escombros talud afectado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Tratamiento de talud con hidrosiembra y geomanto
- Instalación rondas de coronación con geomembrana y mortero de pega.
- Excavación manual para tubería de alcantarillado
- Instalación tubería Novafort diámetro 10" aguas lluvias
- Construcción sumidero tipo B
- Construcción cuneta en concreto

Frente Acueducto Manantial (Potrerito):

- Descapote, desmonte y limpieza
- Localización y replanteo
- Acarreo materiales para concreto, trinchos en madera y acero de refuerzo
- Excavación en conglomerado y roca para pilas y dados de anclaje viaducto
- Construcción trinchos en madera para contención del material de excavación
- Figurado e instalación de acero de refuerzo para pilas y dados de anclaje
- Tratamiento de talud con hidrosiembra y geomanto
- Instalación ronda de coronación con geomembrana y mortero de pega.
- Construcción de Pilas
- Construcción de dados
- Construcción de estructura metálica para viaducto
- Instalación de tubería
- Empalme de tubería a aducción existente

Frente Bocatoma Acueducto El Vergel:

- Descapote, desmonte y limpieza
- Localización y replanteo
- Estudio de suelos
- Diseño para viaducto tubería de acueducto, desarenadores y muro de contención
- Acarreo materiales para concretos, trinchos en madera y acero de refuerzo
- limpieza de bocatoma con remoción de piedras
- Reciente bocatoma
- Excavación en conglomerado y roca para desarenadores
- Concreto ciclópeo losa desarenadores
- Instalación desarenadores incluye accesorios y pintura
- Excavación en conglomerado y roca para muro de contención en gaviones
- Concreto ciclópeo cimentación gaviones modulo 2
- Construcción muro de contención en gaviones fila 1
- Excavación en conglomerado y roca para pilas y dados de anclaje viaducto acueducto
- Construcción trinchos en madera para contención del material de excavación
- Figurado e instalación de acero de refuerzo para pilas y dados de anclaje
- Construcción de pilas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Construcción de dados en concreto
- Construcción de estructura metálica para viaducto
- Instalación de tubería
- Empalme de tubería aducción existente
- Construcción de cerramiento en malla eslabonada
- Urbanismo en zona de desarenadores incluye placas de concreto

Frente Acueducto Montañita:

-Demolición concreto asfaltico
- Nichos de exploración acueducto existente
- Excavación manual 0,0 – 2,0 m
- Cargue y retiro material de excavación
- Instalación de tubería pead 63mm túnel
- Instalación tubería pead 63 mm incluye termofusión
- lleno con arenilla compactada mecánicamente
- lleno con base granular tipo INVIAS
- Suministro e instalación concreto asfaltico
- Construcción cuneta en concreto
- Empalme a tubería existente

Frente Acueducto Montañita 2.0:

- Localización y replanteo
- Diseño red de aguas lluvias en la PTAP
- Nichos de exploración acueducto existente
- Excavación mecánica 0,0 – 2,0 m
- Cargue y retiro material de excavación
- Instalación de tubería pead 63mm túnel
- Instalación tubería pead 63 mm incluye termofusión
- lleno con arenilla compactada mecánicamente
- lleno con base granular tipo INVIAS
- Empalme a tubería existente

Frente Acueducto La Sorbetana:

- Descapote, desmonte y limpieza
- Localización y replanteo pilas y anclajes pasivos
- Estudio de suelos
- Diseño para protección caseta de control
- Demolición andenes en concreto
- Excavación en conglomerado para pilas
- Construcción trinchos en madera para contención del material de excavación
- Figurado e instalación de acero de refuerzo para pilas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Vaciado de concreto 3000 PSI para pilas
- Reubicación tubería de acueducto planta de tratamiento
- Construcción de viga cabezal

Frente Acueducto La China:
- Descapote, desmonte y limpieza
- Localización y replanteo
- Estudio de suelos
- Diseño para Puente mixto
- Excavación en conglomerado y roca para pilas
- Construcción trinchos en madera para paso peatonal
- Armado de acero para pilas
- Vaciado de pilas
- Amado de acero para vigas cabezal y estribos del puente
- Vaciado de concreto viga cabezal y estribos del puente
- Construcción de rondas de coronación
- Construcción de cajas en concreto reforzado
- Construcción de cárcamo reforzado

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

De parte de la Supervisión se verifica que tanto el contratista como el contratante cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato.

Las partes han dado cumplimiento a las obligaciones del contrato, así:

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

1. Cumple con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Paga la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 5 ý en el parágrafo primero de la misma del presente contrato.
3. Verificó que el contratista presentara las hojas de vida con todos los soportes del personal mínimo requerido, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la marcación de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Así mismo, durante el mes de septiembre de 2025, revisó y aprobó tres (3) cambios en el personal de interventoría, denominados residente de interventoría 1, residente ambiental 2 y tecnólogo en obras civiles 2.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Aporta la información que posee el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y que sea útil para el desarrollo de los proyectos, de conformidad con los términos del presente documento.
5. Designó la supervisión especializada del contrato mediante comunicación del 9 de mayo de 2025, suscrita por el secretario de Gestión y Control Territorial, responsable del contrato que sirve de enlace entre el Contratista y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en lo que al desarrollo del mismo se refiere, de manera que se puedan articular las acciones municipales para su desarrollo integral.
6. Participa en los Comités de Obra para acompañar el desarrollo del mismo y para entregar las recomendaciones que sean necesarias con el fin de maximizar los logros planteados.
7. Tiene en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en la ejecución del contrato.
8. Decide oportunamente los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que requiera el contratista de obra, para la ejecución del contrato.
9. Emite las órdenes de iniciación y liquidación del contrato, así como también suscribir todos los documentos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones y agilidad en el proceso de puesta en marcha del contrato.
10. Evalúa mensualmente los avances y cumplimiento del contrato.
11. Realiza los pagos con la periodicidad y forma establecida contractualmente, previo recibo de los soportes por parte del contratista y verificación ay aprobación por parte del Supervisor.
12. Verifica el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
13. El supervisor del contrato no verifica que, durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por este concepto. Lo anterior, debido a que, en el proceso de contratación de este proceso, este no fue un criterio de selección.
14. No verifica que el contratista mantenga durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta. Lo anterior, debido a que, en el proceso de contratación de este proceso, este no fue un criterio de selección
15. Vela por el Cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16. Verifica la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.

Se aclara, además, que el supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para hacerle seguimiento y control a este contrato, procederá a liquidar el contrato de Interventoría, una vez se haya liquidado el contrato de obra por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.

El interventor Camilo Andrés Ángel Saldarriaga ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato de la siguiente manera:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Garantiza la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, anexos técnicos y demás información asociada a los proyectos y contratos a vigilar, en igual medida, cumpliendo con las obligaciones requeridas de conformidad con el estudio previo, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada.
2. Garantiza la permanencia durante la ejecución del contrato del recurso humano solicitado, comprometiéndose a reemplazar a quienes se retiren de sus cargos con personal que cumpla con los mismos perfiles o superiores.
 El personal presentado por el contratista y aprobado por la Supervisión para el presente contrato es el siguiente:

CARGO	NOMBRE	CEDULA	PROFESION
DIRECTOR	EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	98.535.551	Construcción En Arquitectura E Ingeniería
RESIDENTE DE OBRA 1	FELIX HERNANDO QUINTERO PEREZ	10.254.900	Ingeniero Civil
RESIDENTE DE OBRA 2	ADRIANA ROSA NARANJO ARTEAGA (1)	50.922.032	Ingeniera Civil
RESIDENTE DE OBRA 2	MARICELA ÚSUGA BEDOYA (2)	42.123.035	Ingeniera Civil
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 1	JOSE RICARDO MARTINEZ MONTEALEGRE	18.261.918	Tecnólogo En Construcción De Obras
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 2	NATALIA MARIN VELEZ (5)	43.593.703	Ingeniera Civil
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 2	DIANA MARCELA JARAMILLO RAMÍREZ (6)	43.904.939	Tecnóloga en Construcción
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 3	FABIAN RAMIRO GOMEZ	70.415.440	Tecnología En Construcciones Civiles.
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 4	OMAR CLEVES RODRIGUEZ	12.253.837	Tecnología En Construcción

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESIDENTE AMBIENTAL 01	SIUL VANESSA MENDOZA SOLEDAD	1.082.883.763	Ingeniera Ambiental Y Sanitaria
RESIDENTE AMBIENTAL 02	ARACELLY SANTOS VELASQUEZ (3)	32.182.430	Ingeniera Ambiental
RESIDENTE AMBIENTAL 02	SHAMIR ZULUAGA GÓMEZ (4)	1.035.228.767	Ingeniero Ambiental
RESIDENTE SOCIAL 01	JUDY GIRALDO POSADA	1.036.605.418	Trabajadora Social
RESIDENTE SOCIAL 02	JORGE EDWIN HENAO LOPEZ	71.781.804	Antropólogo
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST. Y AMBIENTAL 1	OLGA CAMILA POLANIA	1.075.281.627	Profesional En Salud Ocupacional
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST. Y AMBIENTAL 2	STEFANY PANIAGUA CARDONA	1.040.372.253	Administradora En Salud Ocupacional
TECNÓLOGO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST. Y AMBIENTAL 1	INGRI LIZETH CASTILLO MARTINEZ	1.118.839.306	Tecnólogo En Gestión Integrada De La Calidad, Medio Ambiente, Seguridad Y Salud Ocupacional
TECNÓLOGO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST. Y AMBIENTAL 2	DIANA CRSITINA HIGUITA	1.020.397.431	Tecnóloga En Salud Ocupacional

(1): Hasta el 04/09/2025
(2): Desde el 05/09/2025
(3): Hasta el 07/09/2025
(4): Desde el 08/09/2025
(5): Hasta el 14/09/2025
(6): Desde el 15/09/2025

3. Exige a los Contratistas ejecutores de las obras, la ejecución idónea y oportuna del contrato.
4. Actúa oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
5. Revisa, controla y supervisa el estado financiero de los contratos de obra.
6. Entrega al Supervisor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cinco (5) días hábiles antes de aprobar el acta de pago parcial, toda la información y la toma de decisiones que conllevan a implementar la mejor medida, esto en concordancia con el buen manejo del recurso Distrital.
7. Corrige en el menor tiempo posible, cuando haya, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

8. Lleva y mantiene actualizada toda la documentación correspondiente al manejo de los contratos en original; el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en cualquier momento, puede ir a revisar y pedir la documentación que se requiera.
9. Estudia y conceptúa oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista de obra.
10. Al corte del presente informe parcial no ha requerido responder, en primera instancia, y luego someter a aprobación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las reclamaciones que presente el contratista de obra.
11. Presta apoyo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para resolver las solicitudes del contratista de obra.
12. Al corte del presente informe parcial no ha requerido informar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que puede dar lugar al trámite de imposición de multas o sanciones respectivas, si hubiere lugar a ello, y emitir los conceptos y preservar la información que le sea solicitada para este.
13. Apoya al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto de la interventoría.
14. Luego de la terminación de los contratos de obra objeto de esta interventoría, deberá contribuir con la liquidación de los contratos de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma.
15. Adjunta mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores utilizados en la ejecución de la obra, de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto y presenta una carta expedida por el revisor fiscal, certificando el pago de los mismos.
16. Verifica que el Contratista de obra pague todos los impuestos del orden nacional, departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el período contractual.
17. Verifica que el Contratista de obra cumpla con las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes.
18. Verifica que los Contratistas de obra mantenga libre al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
19. Al corte del presente informe parcial no ha requerido verificar y avisar por escrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sobre las conductas de los Contratistas de obra que constituyan incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.
20. Al corte del presente informe parcial no ha requerido solicitar por escrito la intervención del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cuando existan diferencias entre la Interventoría y el Contratista de obra, y éstas no puedan ser resueltas directamente entre las partes.

21. Al corte del presente informe parcial no ha requerido poner en conocimiento del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga, adición o el vencimiento de los contratos de obra.
22. Al corte del presente informe parcial no ha requerido atender las reclamaciones presentadas por el Contratista de obra con su evaluación, soporte, concepto y recomendaciones.
23. Asiste a las reuniones de trabajo, internas o externas, para las cuales sea previamente convocado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentó las hojas de vida con todos los soportes del personal mínimo requerido, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la marcación de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II por parte del supervisor y sometió a revisión y aprobación de la supervisión el cambio de tres (3) profesionales de la interventoría en el mes de septiembre de 2025, tal como se describe en el cumplimiento de la obligación N°2.
2. Mantiene durante la ejecución del contrato, al cual le realiza interventoría, el personal profesional requerido, siempre que se cuente con la aprobación previa del perfil y experiencia por parte del Supervisor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
3. Presentó al Supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la siguiente documentación, como requisito previo para el inicio del contrato: programa de trabajo de la interventoría y afiliación al a seguridad social y parafiscales.
4. Adopta las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución de los contratos de obra, las condiciones técnicas, ambientales, sociales, jurídicas, logísticas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de obra.
5. Suscribe con los Contratistas de obra y los vecinos de las obras, un acta de vecindad, haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio y las construcciones y amueblamientos aledaños a éste.
6. Ha presentado nueve (9) informes parciales de interventoría de los contratos de obra 4600104896 y 4600104897, de acuerdo con las exigencias contenidas en el Manual del Contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín vigente.
7. Verifica que los Contratistas de la obra adquieran los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras de conformidad con el contrato suscrito.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8. Revisa los certificados de calidad de origen de los materiales, acorde con las especificaciones establecidas en los contratos de obra.
9. Verifica que los Contratistas de obra cumplas con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras.
10. Verifica que, durante el término de la Interventoría, los contratistas de obra mantengan el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato de obra.
11. Verifica que el personal contratado por los Contratistas de obra sea idóneo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual, y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos, tales como salarios, prestaciones sociales y contribuciones parafiscales de acuerdo con la legislación aplicable.
12. Verifica que los Contratistas de obras cuenten con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución de los Contratos de obra, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público, en caso de requerirse.
13. Valida por medio de certificación escrita, las obras a pagar en cada acta de obra ejecutada por cada contrato de obra objeto de esta interventoría, con el respaldo de las actas de cambio de obra, si es el caso, y las memorias de cada ítem a pagar.
14. Presenta, al Supervisor del contrato de Interventoría designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico y financiero de las obras adelantadas por cada contrato de obra objeto de esta interventoría. Adicionalmente, presenta cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con relación al desarrollo de la Interventoría y el contrato de obra.
15. A la fecha de presentación de este informe no se han requerido asesorías especializadas realizadas por la interventoría, por lo que no se ha requerido consultar previamente con el Supervisor el resultado de las mismas, realizando el análisis técnico y económico del resultado de la misma para el proyecto.
16. Diseña, implementa y mantiene la organización de la Interventoría y define las líneas de autoridad y las interrelaciones entre el personal clave y las actividades del proyecto.
17. Prepara, implementa y mantiene un sistema de aseguramiento de la calidad de su propia gestión interventora.
18. Estudia, supervisa, hace recomendaciones, aprueba o desaprueba los procedimientos de construcción propuestos por los Contratistas de obra para la realización de las obras.
19. Estudia las modificaciones y ajustes tanto en el número como en la capacidad o potencia de los equipos de construcción a utilizar por los Contratistas de las obras civiles, y recomienda los ajustes que considere necesarios para el logro de los plazos preestablecidos.
20. Revisa y aprueba los replanteos de construcción ejecutados por los Contratistas de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

obra, antes de iniciar los trabajos y durante el desarrollo de los mismos; en general, verifica que se ejecuten todos los trabajos con las especificaciones de construcción exigidas.

21. Mantiene un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar la construcción de las obras y autoriza los cambios necesarios, con la aprobación previa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y con la suficiente autoridad para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
22. Diseña, implementa y mantiene un sistema para controlar el avance y calidad de los trabajos objeto de la Interventoría, y de esta manera hacerlos coherentes con los objetivos del proyecto.
23. Mantiene personal calificado y competente en número suficiente, para un adecuado y oportuno desempeño de las funciones de la Interventoría.
24. Certifica las cantidades de obra para las actas mensuales de pago, y presentar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín las actas elaboradas y revisadas.
25. Exige el cumplimiento en las obras de las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, en forma permanente o temporal.
26. No debe conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente. Lo anterior no aplica, debido a que este no fue un criterio de evaluación en el proceso de contratación.
27. No debe verificar, durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicha calificación. Lo anterior no aplica, debido a que este no fue un criterio de evaluación en el proceso de contratación.
28. Verifica el cumplimiento por parte de los contratistas de obra el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
29. No mantiene durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta. Lo anterior no aplica, debido a que este no fue un criterio de evaluación en el proceso de contratación.
30. Realiza reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.
31. Participa en la construcción de los expedientes de los contratos de obra, para que

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

estén completos, actualizados y que cumplan las normas nacionales y distritales en materia de archivo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): (EDITABLE)

El contratista cumple con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

- La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
- Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
- En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor verifica en campo dicha obligación, y solicita al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

El interventor entrega y cumple a cabalidad con los informes de acuerdo con la calidad indicada en los documentos contractuales.

El contratista ha hecho entrega de nueve (9) informes parciales de Interventoría por cada contrato de obra, correspondiente al seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista de obra en el desarrollo de los contratos 4600104896 y 4600104897 de 2025, los cuales se encuentran en el expediente físico del contrato en la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gestión y Control Territorial.

- Porcentaje de ejecución física del contrato

El porcentaje de ejecución física del contrato con corte al 31 de enero de 2025 es del 89.72% (cifra ajustada a la ampliación N°2 y adición N°1 al presente contrato).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Con el desarrollo de este contrato se aporta al cumplimiento de los siguientes parámetros del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere”

Pilar 4: Creemos en la infraestructura para el desarrollo.

Componente: Servicios Públicos.

Programa Agua potable y saneamiento básico.

Objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 6. Agua Limpia y Saneamiento

Indicador:

Plan Indicativo:

Código Indicador	Indicador	Unidad	LB	Meta 2024-2027
4.4.1.1	Acueductos veredales construidos, ampliados u optimizados	Número	16	8
4.4.1.2	Alcantarillados veredales construidos, ampliados u optimizados	Número	N.A.	4

- Otros aspectos relevantes

En la ejecución del contrato no se han presentado aspectos relevantes en el componente técnico.

- El Supervisor, evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones, las que fueron aplicadas al respectivo contrato en el periodo reportado en este informe, y se muestran a continuación en el siguiente cuadro: No se practicaron retenciones para el periodo reportado

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	0
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	0
Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%	0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	0
Total general	**0**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

El contratista realizó el correcto y oportuno pago de los aportes al sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de todos sus empleados administrativos e independientes:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el periodo	CONCEPTO
MAYO 2025	77578033	$3.125.000	$4.350.000	$1.740.000	$0	$9.215.000	Independiente
	77578336	$5.167.900	$20.196.400	$8.991.900	$5.167.900	$39.524.100	Empleados
JUNIO 2025	78248001	$3.125.000	$4.350.000	$1.740.000	$0	$9.215.000	Independiente
	78248059	$5.737.900	$22.015.000	$9.983.500	$5.737.900	$43.474.500	Empleados
JULIO 2025	78828922	$2.131.300	$2.898.600	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente
	78829028	$6.495.600	$25.431.800	$11.055.800	$6.354.200	$49.337.400	Empleados
AGOSTO 2025	80124478	$2.131.300	$2.898.600	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente
	79621327	$6.772.300	$26.751.400	$11.537.200	$6.630.900	$51.691.800	Empleados
SEPTIEMBRE 2025	80125604	$2.131.300	$2.898.600	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente
	80177998	$7.160.800	$27.465.500	$12.058.100	$6.930.300	$53.714.200	Empleados
OCTUBRE 2025	80749088	$2.131.300	$2.898.600	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente
	80749301	$7.141.700	$28.031.300	$12.425.700	$7.141.700	$54.740.400	Empleados
NOVIEMBRE 2025	81412635	$2.131.300	$2.898.600	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente
	81412246	$7.264.600	$25.599.100	$12.639.500	$7.264.600	$55.767.800	Empleados
DICIEMBRE 2025	82000048	$2.131.300	$2.898.600	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente
	81999875	$6.884.000	$27.616.000	$11.977.400	$6.884.000	$53.361.400	Empleados
ENERO 2026	82665655	$2.131.300	$2.898.600	$1.186.700	$0	$6.216.600	Independiente
	82666058	$6.354.200	$24.824.200	$11.055.500	$6.354.200	$48.588.600	Empleados

La supervisión designada durante la ejecución del contrato verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, según planillas: 82000048, 81999875, 82665655 y 82666058.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04/06/20205	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
01/07/2025	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

04/08/2025	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
02/09/2025	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
01/10/2025	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
04/11/2025	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
01/12/2025	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
10/12/2025	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
03/02/2026	Ocho (8) meses anteriores	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En el presente contrato no se ha presentado subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.

En la ejecución de este contrato no se ha adquirido ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato

En el desarrollo del presente contrato se han celebrado las siguientes modificaciones:

Modificación N°1 que consistió en:

- Ampliación número 1. Ampliar el plazo del contrato por un (1) mes y veintidós (22) días, a partir del 9 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.
- Otrosí número 1: Ajustar el valor y el factor multiplicador que aplica al presente contrato
- Otrosí número 2. Autorizar una redistribución de recursos por valor de doscientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y dos pesos m.l. ($257.542.972)

Modificación N°2 que consistió en:

- Ampliación número 2. Ampliar el plazo del contrato por dos (2), a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.

- Adición número 1 por valor de trescientos cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil cincuenta y dos pesos m.l. ($345.149.052)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Modificación N°2:
- Autorizar redistribución de recursos por valor de sesenta y un millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos veintiocho pesos m.l. ($61.184.728).
- Incluir parágrafo primero en la cláusula quinta “forma de pago” del anexo al contrato con el siguiente texto: “en caso de que parte de los recursos sean objeto de reserva o ajuste por cambio de vigencia fiscal, el contratista no emitirá documento de cobro hasta tanto estos recursos hayan sido incorporados al presupuesto de la correspondiente vigencia

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión,

Mediante comunicación del Secretario de Gestión y Control Territorial, se designó una Supervisión Especializada al presente contrato de la siguiente forma: como Supervisor Principal de este contrato fue designado Diego Alberto Acosta Betancur, como Supervisor Suplente Diego Mario Díaz Meneses y como apoyos a la Supervisión las siguientes personas: Wbeimar Alejandro Gómez Quiroz, Apoyo Jurídico y Verónica Andrea Santiago Montoya, Administrativo y Financiero.

Durante la ejecución del contrato no se han registrado redesignaciones, designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

En la ejecución del presente contrato, la supervisión ha monitoreado los riesgos que se relacionaron en los documentos contractuales, y durante el monitoreo no ha sido necesario implementar ninguno de los tratamientos allí señalados, dado que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.

El presente contrato no es de comodato y no da lugar a que se desglose otro de este tipo, ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP

La evaluación del contratista con corte a enero de 2026, registrada en SAP es la siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104895
Objeto del Contrato Interventoría Integral para la ejecución de las obras de acueducto y alcantarillado necesarias para
Numero Evaluación 8
Periodo Evaluado ENERO 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,40	18,29
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	18,74
JURÍDICO	10	10,00	9,91
TÉCNICO	50	40,00	46,57

% Calificacion Total	88,40
% Total Calificacion acumulado	93,51

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados

El presente contrato no ha sido objeto de auditoría por parte de los entes de control ni de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- Otros aspectos relevantes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el presente contrato no se han presentado aspectos relevantes dentro del componente administrativo.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	76200000	2320202008	240217	4000121170	50101800	5200005342
110090125	76200000	2320202008	240217	4000123032	50103310	5200005421

- Relación de pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
5200005342	FE99	10/07/2025	5000765563	$ 156.943.063
5200005342	FE100	21/07/2025	5000766360	$ 225.611.789
5200005342	FE102	20/08/2025	5000769530	$ 225.611.789
5200005342	FE106	22/09/2025	5000773152	$ 224.990.171
5200005342	FE110	17/10/2025	5000776237	$ 223.125.317
5200005342	FE112	5/12/2025	5000783282	$ 224.990.171
5200005342	FE116	5/12/2025	5000783282	$ 222.864.058
5200005342	FE117	11/12/2025	5000786575	$ 80.416.275

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado por proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600104895	5200005342	233	Gest y ContrTerrit	240217	DESARROLLO INTEGRAL EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MEDELLIN	1.600.000.000	1.584.552.631	15.447.369
4600104895	5200005421	233	Gest y ContrTerrit	240217		345.149.052	0	345.149.052

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.600.000.000
Adiciones	$345.140.052
Total valor del contrato más adiciones	$1. 945.149.052
Pagos Realizados (Acumulado)	$1.584.552.631
Saldo del contrato	$ 360.596.421
Pago correspondiente al período comprendido entre el 13/12/2025 y el 31/01/2026	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	81.46%

Nota aclaratoria: El pago de los servicios de interventoría correspondiente al período comprendido entre el 13/12/2025 al 31/01/2026 se podrá tramitar, una vez se incorporen al presupuesto los recursos de este contrato que fueron objeto de reservas, acorde al otrosí N°1 incluido en la modificación N°2 del presente contrato.

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración.

El presente contrato no es de administración de recursos.

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración:

El presente contrato no genera pago de honorarios por recursos entregados en administración.

- Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación.

El presente contrato no contó con anticipo, por lo que no se requiere realizar ninguna amortización.

- Relación de los pagos anticipados (cuando es el caso).

El presente contrato no contó con pago anticipado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción

En el desarrollo del presente contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni declaración de caducidad o incumplimiento.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento,

En el desarrollo del presente contrato no se han presentado procesos sancionatorios o imposiciones de multas al contratista en ejecución del contrato de la referencia.

- Estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100263915	Cumplimiento	09/05/2025	09/05/2028	09/05/2025	$160.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	09/05/2025	09/11/2028	09/05/2025	$160.000.000
		Calidad del Servicio	09/05/2025	09/05/2026	09/05/2025	$160.000.000
	M-100065943	Responsabilidad Civil Extracontractual	09/05/2025	09/11/2025	09/05/2025	$284.700.000

MODIFICACIÓN N°1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100263915	Cumplimiento	09/05/2025	30/06/2028	13/11/2025	$160.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	09/05/2025	31/12/2028	13/11/2025	$160.000.000
		Calidad del Servicio	09/05/2025	30/06/2026	13/11/2025	$160.000.000
	M-100065943	Responsabilidad Civil Extracontractual	09/05/2025	31/12/2025	13/11/2025	$284.700.000

MODIFICACIÓN N°2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100263915	Cumplimiento	31/12/2025	31/08/2028	29/12/2025	$194.514.905,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	31/12/2025	28/02/2029	29/12/2025	$194.514.905,20
		Calidad del Servicio	31/12/2025	31/08/2026	29/12/2025	$194.514.905,20
	M-100065943	Responsabilidad Civil Extracontractual	09/05/2025	28/02/2026	29/12/2025	$284.700.000

.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Atentamente,

DIEGO ALBERTO ACOSTA BETANCUR
Supervisor

Elaboró	Revisó
Diego Alberto Acosta Betancur Supervisor Subsecretaría de Servicios Públicos	Verónica Andrea Santiago Montoya Apoyo Administrativo y Financiero Secretaría de Gestión y Control Territorial Wbeimar Alejandro Gómez Quiroz. Apoyo Jurídico Secretaría de Gestión y Control Territorial

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA
Nit. 98.546.133-1

OFICIO 060-DIRECCIÓN-OLA2025

Medellín, 25 de marzo de 2026

Ingeniero
DIEGO MARIO DIAZ MENESES
Supervisor (E)
Secretaría de Gestión y Control Territorial Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación
Medellín

REFERENCIA: CONTRATO 4600104895 DE 2025 "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO NECESARIAS PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA INVERNAL EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS".

ASUNTO: Solicitud de prorroga y adición al contrato 4600104895 de 2025.

De acuerdo con el Oficio de fecha 25 de marzo de 2026, presentado por el contratista **SANEAR S.A.S.**, mediante el cual se expone la necesidad de prorrogar el contrato de obra referido, con el propósito de culminar las actividades pendientes en los siguientes frentes:

- Puente de acceso a la PTAP del acueducto La China, en San Sebastián de Palmitas.
- Alcantarillado no convencional Las Camelias y Los Rieles, Vereda La Verde de San Antonio de Prado.
- PTAP del acueducto Sorbetana, San Antonio de Prado.
- Estabilización de la PTAP La Escolástica, en el corregimiento de AltaVista.

El contratista sustenta su solicitud en circunstancias que han afectado el cronograma inicialmente previsto, generando la necesidad de ampliar el plazo. Dichas circunstancias incluyen ajustes adicionales en la planeación, diseños y ejecución de los frentes de acueducto y alcantarillado, con el fin de garantizar la estabilidad de las obras y la seguridad de los trabajadores. Asimismo, se han presentado retrasos asociados a la disponibilidad de personal, la contratación de subcontratistas especializados y condiciones climáticas adversas que han impactado la continuidad de las actividades.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato de referencia, con el fin de realizar un seguimiento técnico e integral que asegure el cumplimiento de los estándares de calidad en las obras ejecutadas por **SANEAR S.A.S.**

Por lo anterior, se solicita:

1. La prórroga del contrato por treinta (30) días, comprendidos entre el 1° y el 30 de abril de 2026.
2. La adición del contrato N.° 4600104895 de 2025 por un valor de **Sesenta y Ocho Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Quince pesos m/l ($68.377.615)**, conforme al formulario anexo

Cordialmente,

EDUARDO A. RODRÍGUEZ LOPEZ
Director de Interventoría

PROPUESTA MODIFICACION #4 - ABRIL 2026

CARGO / OFICIO	CANT	DATOS CONTRACTUALES				
		SUELDO O TARIFA (mensual)	DURACIÓN (meses)	DEDICACIÓN TOTAL (%) (h-mes)	FM	VALOR TOTAL
A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Director de interventoría.	1,00	$ 8.745.000,00	1,0	50,00%	1,92	$ 8.395.200
Residente de interventoría.	1,00	$ 6.797.780,00	1,0	100,00%	1,92	$ 13.051.738
Tecnólogo en obras civiles.	1,00	$ 3.731.200,00	1,0	100%	1,92	$ 7.163.904
Profesional social.	1,00	$ 5.618.000,00	1,0	50%	1,92	$ 5.393.280
Profesional ambiental.	1,00	$ 5.618.000,00	1,0	50%	1,92	$ 5.393.280
Profesional seguridad y salud en el trabajo -SST.	1,00	$ 5.618.000,00	1,0	50%	1,92	$ 5.393.280
Tecnólogo seguridad y salud en el trabajo -SST	0,00	$ 3.731.200,00	0,0	0%	1,92	$ -
B - Otros Costos directos						
Auxilio de arrendamiento de oficina.	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	Mes		$ 1.500.000
Auxilio de servicios públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet).	1,00	$ 500.000,00	1,00	Mes		$ 500.000
Auxilio de transporte.	1,00	$ 8.942.000,00	1,00	Mes		$ 8.942.000
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros.	1,00	$ 500.000,00	1,00	Mes		$ 500.000
Auxilio para alquiler de equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	6,00	$ 150.000,00	1,00	Mes		$ 900.000
Auxilio muebles y dotación de la oficina, articulos de oficina	1,00	$ 250.000,00	1,00	Mes		$ 250.000
Chaqueta profesionales (según manual de uniformes)Auxilio	-	$ 160.000,00		Unidad		$ -
Comisión topográfica.	-	$ 833.101,00		Día		$ -
Estudios y asesorías juridicas, contables y técnicas espe	-	$ 136.318.275,00		Estimado		$ -
Auxilio por celulares - equipo y consumo	-	$ 40.000,00		Mes		$ -
Auxilio para elementos de primeros auxilios (camillas, extintor, botiquin)	1,00	$ 77.500,00	1,00	Mes		$ 77.500
Ensayos de laboratorio	-	$ 7.000.000,00		Estimado		$ -
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador - SUMATORIA DE (6) = (A)						**$ 44.790.682**
Otros costos directos - SUMATORIA DE (10) = (B)						**$ 12.669.500**
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= (C)						**$ 57.460.182**
IVA (C * 19%) = (D)				19,00%		**$ 10.917.435**
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)						**$ 68.377.615**
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)						
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)						**$ 68.377.615**

CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA
Interventor

CRONOGRAMA

CARGO / OFICIO	CANT	DEDICACIÓN TOTAL (%) (h-mes)	MES 1 -ABRIL 2026
A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			
Director de interventoría.	1,00	50,00%	
Residente de interventoría.	1,00	100,00%	
Tecnólogo en obras civiles.	1,00	5000%	
Profesional social.	1,00	50%	
Profesional ambiental.	1,00	50%	
Profesional seguridad y salud en el trabajo -SST.	1,00	50%	
B - Otros Costos directos			
Auxilio de arrendamiento de oficina.	1,00	Mes	
Auxilio de servicios públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet).	1,00	Mes	
Auxilio de transporte.	1,00	Mes	
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros.	1,00	Mes	
Auxilio para alquiler de equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	6,00	Mes	
Auxilio muebles y dotación de la oficina, articulos de oficina	1,00	Mes	
Chaqueta profesionales (según manual de uniformes)Auxilio	-	Unidad	
Comisión topográfica.	-	Día	
Estudios y asesorías juridicas, contables y técnicas espe	-	Estimado	
Auxilio por celulares - equipo y consumo	-	Mes	
Auxilio para elementos de primeros auxilios (camillas, extintor, botiquin)	1,00	Mes	
Ensayos de laboratorio	-	Estimado	

CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA
Interventor

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de marzo de 2026, a las 17:15:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98546133
Código de Verificación	98546133260325171543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293442579

PIB
17:12:14

Bogotá DC, 25 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98546133:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:14:16 PM horas del 25/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98546133**
Apellidos y Nombres: **ANGEL SALDARRIAGA CAMILO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/03/2026 05:19:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98546133** y Nombre: **CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137126949** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98546133 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/03/2026 03:20 PM

Código Verificación: **W6AY3S7N1K**

Válida hasta: **23/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:21:19 horas del 25/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98546133,**
Apellidos y Nombres **ANGEL SALDARRIAGA CAMILO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ACERO Y CONCRETO SAS**, con NIT **811026401-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 5200005450

CENTRO GESTOR: 76200000	**NOMBRE: Secretaría de Gestión y Control Territor**

Datos generales

Beneficiario: **Angel Saldarriaga Camilo Andre** **CODIGO: 98546133** **NIT: 98546133**

Fecha Doc	26.03.2026	Fecha Contab.	26.03.2026
Creado por	AMOSQUERA	Creado el	26.03.2026
Modificado por	LFMESAA	Ultima modif.	27.03.2026
		Fecha Libera	27.03.2026

Datos adicionales

Texto: Interventoría Integral para la ejecución de las obras de acueducto y alcantaril
Importe: 68.377.615

Posición de documento: 00010

Texto: INTERVENTORIAS
Posicición presupuestaria 2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción

Certificado disponibilidad No. 4000124949 / 001
Nombre fondos 110000126 Recursos Ordinarios 2026
Area Funcional 40031400.0093.99
Proyecto 240217 DESARROL-INTEGRAL EN AGUA POTABLE Y SA
Importe original 57.460.181
Importe total 68.377.615

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: **AMOSQUERA (ALVARO MOSQUERA MOSQUERA).**
SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre : _____ VoBo: _____

Secretario Ordenador: Juan Velásquez Corr

Secretaría de Gestión y Control Territor